



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIONES UNIDAS DE
GOBERNACIÓN Y DE DESARROLLO
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las Comisiones de Gobernación y de Desarrollo Industrial y Comercial se turnó, para su estudio y dictamen, la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se formula un exhorto a la Secretaría de Economía del Gobierno Federal**, promovida por la Diputada Mónica González García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

En este tenor, quienes integramos las Comisiones Ordinarias de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, párrafos 1 y 2, incisos a) y ñ); 43, párrafo 1 incisos e) y g); 45, párrafo 2; 46, párrafo 1; y, 95, párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien presentar el siguiente:

DICTAMEN

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito fue debidamente recibida y turnada por el Presidente de la Mesa Directiva a las Comisiones que formulan el presente Dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Congreso del Estado, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58 fracción LXI de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93 párrafo 3 inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

La iniciativa en estudio pretende exhortar a la Secretaría de Economía del Gobierno Federal, a efecto de que, de suprimirse el Instituto Nacional del Emprendedor, no se suspendan los apoyos que desde 2013 se vienen otorgando a las micro, pequeñas y medianas empresas por conducto de ese organismo; y que de ser el caso, se canalicen por el área de la secretaría que se designe o se cree para tal efecto.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

La promovente de la acción legislativa precisa que en el año 2013, mediante decreto presidencial, se creó el instituto Nacional del Emprendedor, INADEM, institución que en sus cinco años de operación, a través del Fondo Nacional Emprendedor se dieron apoyos a emprendedores y MIPYMES, con un presupuesto total de 33 mil 940 millones de pesos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Continúa argumentando que el Instituto Nacional del Emprendedor, se ha convertido en una poderosa herramienta para impulsar el espíritu emprendedor de los mexicanos, esto a través de la creación, el desarrollo y el fortalecimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en nuestro País, para ello el instituto ha implementado diversos programas y servicios los cuales permiten que los ciudadanos puedan llegar a establecer un negocio por cuenta propia, así como ayudar a aquellos negocios que ya se encuentran en funcionamiento y que buscan seguir creciendo y explotar al máximo su potencial.

Asimismo, refiere que el INADEM ha sido un auténtico agente activo para incentivar y facilitar el emprendimiento en los distintos ramos de la actividad económica del país, a través de acciones como la elaboración de estudios de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, así como la implementación de Programas de Desarrollo Empresarial, Programas de Emprendedores y Financiamiento, Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional y Programas para Atención a MIPYMES. Con los cuales ha generado crecimiento de la actividad económica, empleo, tributación fiscal, y un efecto positivo en el desarrollo económico de las diversas regiones de nuestro país.

En ese orden de ideas, la promovente expone que en Tamaulipas, según información resultada del Censo Económico 2014 del INEGI, en dicho año, se registraban 104 mil 334 establecimientos en Tamaulipas, lo que representa un 2.5 % del país; los cuales se dedican en gran medida a la manufactura, el comercio, servicios y otras actividades.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En ese sentido manifiesta que durante la sesión ordinaria del Congreso de la Unión del día 10 de abril del presente año, fue aprobado un dictamen de reformas a la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, por el cual desaparecen este importante organismo para el desarrollo económico del país. En el dictamen de referencia, no se verbaliza como tal, la desaparición del Instituto, pero se eliminan todas las referentes a este organismo.

La promovente de la iniciativa argumenta, que esta información fue confirmada por la titular de la Secretaría de Economía del gobierno federal Graciela Márquez, quien declaró que ahora, los apoyos serían entregados directamente por la dependencia a su cargo. A este efecto se han escuchado diversos pronunciamientos por parte del ejecutivo, en donde se habla de nuevos esquemas de micro financiamiento, de programas de créditos a la palabra, núcleos solidarios, entre otros, los cuales se buscará estar orientados a un sector de la población definido, y en lo particular, señala, promover la creación de micro empresas o autoempleos, si bien considera que es un sector importante, los esfuerzos no deben de centrarse en un solo sector de las empresas, ni limitarse solo al área de financiamiento, si no a su vez el seguir brindando las herramientas que permitan la consolidación y el crecimiento de las empresas ya existentes.

Señala como un desacierto la desaparición del instituto, error que se subsanaría en la medida que otra dependencia o área de la Secretaría de Economía continuara dando los servicios y ejecutando los programas que ha venido realizando el INADEM durante los últimos años, ya que en muchos de los casos, las micro, pequeñas y medianas empresas, no podrían subsistir sin el apoyo del gobierno.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Finalmente concluye exponiendo que ante la importancia en la economía nacional de las mujeres, jóvenes y hombres emprendedores de México, motor del desarrollo económico del país, considera pertinente hacer un llamado institucional a la Secretaría de Economía del gobierno federal, para que de darse la liquidación del INADEM, la propia Secretaría, defina el organismo o los lineamientos con los que se deberá seguir canalizando apoyos a las MIPYMES.

V. Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, quienes integramos el órgano dictaminador, tenemos a bien emitir nuestra opinión a la propuesta de mérito, mediante las siguientes apreciaciones:

En primer orden de ideas, es de señalar que Nuestra Carta Magna como Ley fundamental del Estado Mexicano consagra en el artículo 25 y 26, apartado A, que al Estado le corresponde la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable y que permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico, el empleo y una justa distribución del ingreso y la riqueza. Asimismo, establece que se debe alentar la actividad económica de los particulares para que contribuyan al desarrollo nacional y sustentable, que incluya vertientes sectoriales y regionales, implementando una política industrial sustentable.

Con base en lo anterior, es de señalar que en el 2013, fue creado mediante Decreto el Instituto Nacional del Emprendedor, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía, con el objeto instrumentar, ejecutar y coordinar la política nacional de apoyo incluyente a emprendedores y a las micro,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

pequeñas y medianas empresas, impulsando su innovación, competitividad y proyección en los mercados nacional e internacional para aumentar su contribución al desarrollo económico y bienestar social, así como coadyuvar al desarrollo de políticas que fomenten la cultura y productividad empresarial.

Como organismo público especializado, ha fomentado e impulsado la cultura emprendedora, la creación y consolidación de las micro, pequeñas y medianas empresas. Así también ha facilitado que más empresas crezcan de micro a pequeñas, de pequeñas a medianas y de medianas a grandes, potencializando su inserción exitosa y competitiva en los mercados internacionales.

En ese tenor, el INADEM ha venido otorgando apoyos al sector empresarial a través del Fondo de Nacional Emprendedor, el cual tiene como objeto incentivar el crecimiento económico nacional, regional y sectorial, mediante el fomento a la productividad e innovación en las micro, pequeñas y medianas empresas ubicadas en sectores estratégicos, que impulse el fortalecimiento ordenado, planificado y sistemático del emprendimiento y del desarrollo empresarial en todo el territorio nacional, así como la consolidación de una economía innovadora, dinámica y competitiva.

Al respecto, cabe poner de relieve que los recursos asignados al Fondo de Nacional Emprendedor, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, fueron de \$659 millones de pesos, que comparado con el presupuesto establecido a dicho fondo en el ejercicio fiscal 2018, el cual fue de \$3,940 millones de pesos, representa una variación real del -83.9%, lo cual, tomando en cuenta que las MIPYMES, generan un gran porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) de nuestro País, consideramos que constituye una determinante que pone en riesgo el crecimiento económico del país.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Ahora bien, como refiere la promovente en su exposición de motivos, el pasado 10 de abril del presente, fue aprobado en el pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el dictamen que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y turnado a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, para su estudio y debida aprobación.

Al respecto es de observarse que en fecha 11 de abril del presente, fue remitida por la Cámara de Diputados, la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, con número CD-LXIV-I-2P-034, la cual de acuerdo a la Gaceta del Senado el día 23 de abril, fue turnada para su estudio y Dictaminación a las Comisiones de Economía y de Estudios Legislativos.

En ese sentido, y dado que el estatus actual de la iniciativa en cuestión se encuentra pendiente , se estima oportuno exhortar a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, para que de aprobarse dicha reforma se señale en la Ley los mecanismos, para el otorgamiento de estímulos a las MIPYMES.

Por lo que, tomando en cuenta que las Micro, Pequeñas y Medianas empresas, constituyen la columna vertebral de la economía nacional y dado que representan un excelente medio para impulsar el desarrollo económico, así como una mejor distribución de la riqueza en el país, no sólo por sus aportaciones a la producción y distribución de bienes y servicios, sino también por su gran potencial en la generación de empleos, consideramos primordial el fortalecer y garantizar su desempeño, a través de la presente acción legislativa, la cual ´permitirá alcanzar los porcentajes de crecimiento económico esperados en nuestro país para diciembre de 2019.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por último, dado la incertidumbre jurídica que han originado los diversos pronunciamientos por parte del ejecutivo federal, en donde se habla de nuevos esquemas de micro financiamiento, de programas de créditos y ante la posible desaparición del INADEM, considero viable la acción legislativa, a fin de que en el proceso de reformas a la citada Ley, se defina el organismo y los lineamientos mediante los cuales la Secretaría de Economía deberá seguir canalizando los apoyos a las MIPYMES.

En virtud de lo expuesto, los Diputados integrantes de esta Comisión dictaminadora, tenemos a bien someter a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado, el presente dictamen, con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al principio de división de poderes, exhorta a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, a fin de que en el proceso de reformas a la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, considere el organismo y los lineamientos mediante los cuales la Secretaría de Economía deberá seguir canalizando los apoyos a las MIPYMES, y a la Dependencia Federal referida, a efecto de que, de suprimirse el Instituto Nacional del Emprendedor, no se suspendan los apoyos que desde 2013 se vienen otorgando a las micro, pequeñas y medianas empresas por conducto de ese organismo; y que de ser el caso, se canalicen por el área de la Secretaría que se designe o se cree para tal efecto.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIO

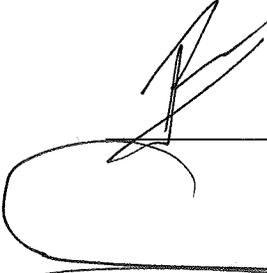
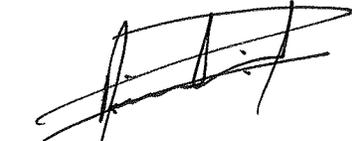
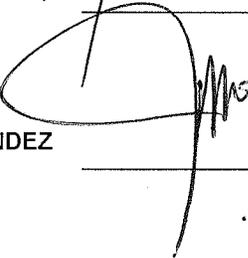
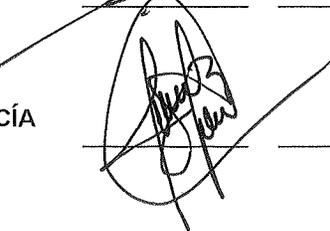
ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia al momento de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil diecinueve.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>DIP. LUÍS RENE CANTÚ GALVÁN PRESIDENTE</p>		_____	_____
 <p>DIP. RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES SECRETARIO</p>	_____	_____	_____
 <p>DIP. ARTURO ESPARZA PARRA VOCAL</p>		_____	_____
 <p>DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA VOCAL</p>		_____	_____
 <p>DIP. ANTO ADÁN MARTE TLÁLOC TOVAR GARCÍA VOCAL</p>		_____	_____
 <p>DIP. JOSÉ HILARIO GONZÁLEZ GARCÍA VOCAL</p>		_____	_____
 <p>DIP. GUADALUPE BIASI SERRANO VOCAL</p>		_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAIDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE FORMULA UN EXHORTO A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL GOBIERNO FEDERAL.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil diecinueve

COMISIÓN DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y COMERCIAL

	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA PRESIDENTA		_____	_____
	DIP. LUÍS RENE CANTÚ GALVÁN SECRETARIO		_____	_____
	DIP. ÁNGEL ROMEO GARZA RODRÍGUEZ VOCAL		_____	_____
	DIP. MARÍA DEL CARMEN TUÑÓN COSSIO VOCAL		_____	_____
	DIP. JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA VOCAL	_____	_____	_____
	DIP. IRMA AMELIA GARCÍA VELASCO VOCAL		_____	_____
	DIP. MOISÉS GERARDO BARDERA CASTILLO VOCAL	_____	_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAIDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE FORMULA UN EXHORTO A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL GOBIERNO FEDERAL.